

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE FORMA TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 7 PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL EMPLEO DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

En relación con el procedimiento relativo al *concurso de méritos para la provisión temporal de 7 plazas vacantes correspondientes al empleo de Subinspector* y de conformidad con el Decreto nº 6201/2024, de 28 de junio, dictado por la Señora Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, se hace público lo siguiente:

Primero.- Apertura de plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en la página web e intranet municipales, para la presentación de las solicitudes de participación.

Segundo.- Las solicitudes de participación deben acompañarse de:

- Titulación de grado, diplomado o equivalente.
- Currículum vitae, donde se relacionen la totalidad de los méritos personales y profesionales aportados.
- Documentación acreditativa de los méritos personales y profesionales.

Tercero.- La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo en el siguiente Baremo:

1.- Experiencia Profesional:

Tiempo de servicios prestados en el Cuerpo de la Policía Local de San Cristóbal de La Laguna en el empleo de Oficial se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias relacionadas con las funciones propias del empleo objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 1,50 puntos:

- a.- Sin especificar tiempo y hasta 19 horas: 0,10 puntos por cada uno (asistencia) o 0,12 puntos (con aprovechamiento).
- b.- De más de 20 horas y hasta 39 horas: 0,15 puntos por cada uno (asistencia) o 0,18 puntos (aprovechamiento).
- c.- De más de 41 horas y hasta 59 horas: 0,20 puntos por cada uno (asistencia) o 0,23 puntos (aprovechamiento).
- d.- De más de 60 horas: 0,25 puntos por cada uno (asistencia) o 0,30 puntos (aprovechamiento).

Si los respectivos cursos hubiesen sido impartidos u homologados por la Academia Canaria de Seguridad Pública u otro Centro Público, se incrementará su puntuación individual en un 50%.

3.- Tiempo de servicios prestados como Subinspector/a: 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

Fdo.: Rosa María Paz Pérez.

Firmado por:	ROSA MARIA PAZ PEREZ - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 02-07-2024 11:20:27	
Nº expediente administrativo: 2024-028647 Código Seguro de Verificación (CSV): 0CC706577ADA2109F140A939E72A5F3E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0CC706577ADA2109F140A939E72A5F3E .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2024 11:21:14			